

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.072/2015

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad de las edificaciones en Suelo No Urbanizable, según se prevé en el artículo 5º del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en

suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo acordó someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Montilla, 19 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.